mándoles de paz, los mas principales, que son Xicotenga el ciego y Mazeocatzin, 40 nos admitieron de paz, y dieron obediencia á S. M., y ofrecieron el acompañarnos hasta vencer los mexicanos, y se bautizaron algunos; y de dicho pueblo de Tlaxcala fueron dicho Atonaletzin y Tlamapanatzin para la gran ciudad de México Tenochtitlán á hacer pesquisas é inquirir la intencion del gran Montezuma; y caminando 41 para dicha ciudad, nos encontraron en el monte de Tlalmanalco con noticias que el gran Montezuma y los grandes, habiendo hecho acuerdo, y sacaron por suerte 42 que nos dejasen entrar en su ciudad, y estando en ella nos darian guerra de noche y de dia hasta matarnos, y para todo tienen repartidos sus sellos 45 en todas sus guarniciones; y á esto nos animaron asimesmo, y dijeron que ellos tienen un viejecito forastero en su pueblo, y luego que vió las imágenes que les dimos, les tuvo mucho afecto, y las adora mucho; y en sueño ó por revelacion le dijeron al viejo que México ha de ser vencido, ganado y conquistado, aunque muchas mas fuerzas tuviera de las que tiene, y le acudieran; y que los hijos del sol han de trabajar bien por las diferencias de los jueces 44 del gran Montezuma, y que habia de morir perdiendo, y los hombres que vienen al lado del sol 45 habian de ser victoriosos. A esto, confiado á Dios y el buen ánimo de Tlamapanatzin, llegamos á Tlalmanalco, y convocados ya todos con los dichos caciques y hablados, dieron la obediencia á S. M., admitieron cruz, imágenes, y prometieron ayudarnos, y quejáronse del gran Montezuma; y vendo otra vez el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin á ver el gran Montezuma, y á ver el viejecito huésped y lo que habia visto y entendido de las imágenes de Señor San Estéban, y Señor Santiago, y mi Señora de la Concepcion, dijeron que los tenian en el altar y

adoracion como se les habia encargado. Y estando en la gran ciudad de México en donde el gran Montezuma nos hospedó, un dia de mañana llegó Tlamapanatzin v Atonaletzin con algunos de Tlaxcala y me dijeron que las malicias del gran Montezuma se componia 46 de que teniéndonos allí hospedados y haciendo falso cariño, habia tres dias que pasaron sus embajadores que llevan su sello y órden para que fuesen á demoler y desbaratar á la Villa-Rica y mataran los españoles que hallaran en ella y en todas las partes de su reino: y asimismo dijeron que no se fiara de las malicias del gran Montezuma y sus aliados, que estuviesen con cuidado; y á esto se fueron á ver con Cacamatzin, pariente del gran Montezuma, y les dijo que hay acuerdo en el consejo del gran Montezuma..... viene el dicho Cacamatzin y les lleva razon..... dicen los caciques Tlamapanatzin v Atonaletzin que dijo el gran Montezuma que tres dias há que habia llegado un gran señor buscando á Malinche 47 porque viene huyendo de su rey y sin su licencia, y que lo han de prender ó matar y á los que con él vienen, que el otro señor traia mas fuerza, y que con él harán pié y mataran á Malinche; y entonce me dijo el dicho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin: « Señor Cortés, no te mandamos, » que se conoce á ti 48 y tus capitanes sabeis mucho, y perdonad..... » cuánto siento haber encontrado amistad y que no se ha entendi-» do..... y así el porqué no me pregunteis, que mirando tantas » malicias estais perdidos, y yo tambien, y el pobre de Atonaletzin » por ser deudo del gran Montezuma; hacedme merced de tomar » armas vuestros capitanes, y prender ó matar el gran Montezuma, » y coger de uno de estos aposentos que está tapado 49 el número y » cantidad de oro y joyas, y que si algo se moviere, ó hubiere de-» mostracion, prevenido tengo la poca gente, con la ayuda de vues-

<sup>40</sup> Xicotencatl y Maxizcatzin.

<sup>41</sup> Los españoles.

<sup>42</sup> Esto es, por el oráculo, ó por consejo llos. de los adivinos.

<sup>43</sup> Careciendo los mexicanos de un sisteque era como una credencial de que se debia dar entera fe á cuanto dijeran v ordenaran pelerlos. en nombre del monarca. A esta práctica se

alude en la merced, en los pasajes donde se dice que Moctezuma tenia repartidos sus se-

<sup>44</sup> Quizá de los juicios, queriendo dar á entender con esta frase las grandes incertima de escritura suficiente para comunicar dumbres y prolongada vacilacion en que sus órdenes á distancia, los reyes enviaban efectivamente se mantuvo Moctezuma desde sus mensajeros provistos de una piedra fina que supo el arribo de los españoles á la cosesculpida, que hacia veces de sello real, y ta, hasta su aproximacion á la capital, tan pronto inclinándose á recibirlos como á re-

<sup>45</sup> Acaso del lado del sol, ó por el Oriente.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Esto es, que el plan de Moctezuma para ya llegada aquí se habla, por anticipacion. deshacerse de sus incómodos huéspedes, con- era Pánfilo de Narvaez, el enviado del gosistia en inspirarles confianza, mientras se- bernador Diego Velazquez, quien pensando cretamente preparaba los medios de destruir destruir á su rival, no hizo mas que fortifilas fuerzas con que podian contar fuera de carlo y asegurarle el éxito de su temeraria

<sup>17</sup> Nombre que los mexicanos impusieron á Cortés, con alusion á su famosa intérprete Malina ó Malintzin, llamada corruptamen- del imperio y del templo. 12 19 obstavia te Marina y Malinche. El gran señor de cu-

empresa.

Que tú y tus capitanes &c. 10.) ob niono

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> En él se guardaban los tesoros y joyas

» tro Dios, y en nombre del Emperador Don Cárlos, que Dios guar-» de, os ayudaremos; los nuestros de Tlaxcala son muchos y están » prontos ¿ qué aguardas? que si algo se os sobreviene todos lo pa-» deceremos, porque suficiente prevencion esperais en vuestra con-» tra, y estoy entendido y desengañado de nuestros santos 50 que » no pondréis mano en cosa que dejeis de acertar, y así mañana » espero la ventosa <sup>51</sup> de vuestro esfuerzo en que consiste todo el buen » acierto.....» y á esto se fueron, y así sucedió y nos avino todo..... por el gran Montezuma y venida de Narvaez; preso Narvaez, topé el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin con gente y bastimento de vuelta de México; me dijo del cerco 52 y dispuso gente de su parte..... salimos de México por su órden..... y hora..... en Tlalnepantla con cargas de bastimento en la mejor necesidad, que hasta los caballos que murieron heridos nos comimos, y en donde el dicho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin dijéronme, que tenian á bien la muerte de Montezuma, y que con mas eficacia nos ayudarian, y que hoy están mas de veinte mil mexicanos en el llano y barrancas y montes de Otumba, á términos de su pueblo, y nos dió adbitrio 55 que no aceptásemos guerra en montes, por parte que los mexicanos nos llamasen y desafiasen, sino ir derecho al mismo llano, en manera que podrian correr los caballos, y habia dejado señas en el dicho llano de poner una lumbrada..... porque ya está situado..... y como quiera que fuese, llegamos en su pueblo que está inmediato..... en un alto Cu 54 tienen prevenidos bastimentos..... y de lo pasado no me pesaria, porque ya me tenia advertido, y que en todo tendria victoria; que se holgara tener mucha gente como los tlaxcaltecas, y los que hay no se atreven á encontrarse con el capitan Cuatemus..... 55 solo siento que hasta para en la mejor ocasion saldrán..... como todo sucedió así, porque habiéndole quitado la bandera ó estandarte real de guerra que traia el Guatemus, 56 echaron á huir y retraerse...... fuí al pueblo de S. Estéban Axapusco, y nos curamos nuestras heridas, y nos dieron bastante de comer, y luego nos acompañaron hasta Tlaxcala, y despues á las demas entradas nos asistieron, hasta volver á poner cerco á México con mas empeño y bastimento; que estoy entendido en todo gastaria hasta el dia en viajes y en reducir los pueblos muchos pesos, que con todo empeño y cuidado nos acudieron, hasta que Dios nuestro santísimo fué servido en los noventa y tres dias con sus noches 57 ganar la gran ciudad de México Tenochtitlán, y prendimos á Guatemus; y á los tres dias despues fueron el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin v me dijeron: « Señor Cortés, ya Dios nuestro Santísimo » ha sido servido concederles <sup>58</sup> victoria en nuestro aumento y bien, » y ya me voy para mi pueblo, y asimesmo mi hermano, y perdó-» nanos; é lo que nuestras fuerzas pudo, á vuestra compañía y ser-» vicio del Emperador hemos estado prontos; y asimesmo estos » principales presos y el gran Guatemus no supieron lo que hicie-» ron, que los Teacames <sup>59</sup> los alborotaban y tenian ciegos, (como » nos querian hacer tambien ) con mentiras ; y no dejeis de noticiar » á nuestro Emperador enteramente lo que os ha pasado con noso-» tros; y si pudiéramos ir á su presencia, lo tuviéramos á mucho » bien, y estando tú en estas partes, vuestra palabra y la de vues-» tros capitanes y la de los padres, con el tiempo andando pediré-» mos el cumplimiento de ella, y nosotros no queremos despojos, » porque pagados estamos con las preseas; y os hacemos saber con » el gusto que vamos á colocar á Señor San Estéban y á Santiago » por patronos de nuestros pueblos, y á mi Señora de patrona en » las ingratitudes de Otompa, para que su Divina Majestad les » aplaque la malicia, porque es otra nacion, aunque estamos jun-

<sup>52</sup> Del que los mexicanos habian puesto ble tragedia de la Noche triste. á los españoles en su cuartel durante la ausencia de Cortés, por la sublevacion que pro- de que no aceptásemos guerra &c. vocó el horrendo asesinato que ejecutó Pedro de Alvarado en gran parte de la nobleza y templos de los mexicanos. del sacerdocio. En los pasajes que siguen

<sup>50</sup> Los que habian recibido de los espa- del texto se notan grandes y patentes lagunas, pues debian comprender la relacion de 51 Así el original: tal vez debiera decire los sangrientos combates en que perdió la vida Moctezuma, y que trajeron la espanta-

<sup>53</sup> Esto es, nos sugirió ó dió el consejo

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Nombre que los españoles daban á los

<sup>55</sup> Cuauhtemotzin, último rey de México.

leerse, pues segun dice Gómara, « el que 57 Que duró el asedio. » traia el estandarte real de México, era el »capitan general. » — Por la narracion de Bernal Diaz, testigo y actor en aquella tre- yacanqui, que el Vocabulario de Fr. Alonso menda escena, sabemos que Cortés lo hizo de Molina traduce por « capitan de gente, bambolear con un encuentro de su caballo, » guia de otros, regidor, gobernador, ó cosa y que « siguiéndolo Juan de Salamanca en » primera, mejor y mas excelente. » » una buena yegua overa, le acabó de ma-

<sup>56</sup> Del Guatemuz, ó Cuauhtemotzin, debe » tar y le quitó el rico penacho que traia. »

<sup>58</sup> Tal vez concederos.

<sup>59</sup> Tal vez Teyacana, Teyacanani, ó Te-

» tos; y en todo regocijamos vuestra venida á estas partes, y nos » tienes en todas ocasiones con el amor y voluntad que hasta hoy » has visto en ello, y deseo de servir á Dios y á S. M. el Empera-» dor Don Cárlos nuestro rey, y dar gracias y hacer oracion y sa-» crificios á las santas imágenes que nos han sacado de tantos tra-» bajos de los mexicanos, en hacer sacrificios con nuestros hijos y » comerlos......» y lloraban; yo el dicho Hernan Cortés, agradecido les di las gracias y los consolé, y el P. Olmedo y Sandoval y Alvarado, sus queridos, y se fueron los susodichos y su gente para sus pueblos. Y estando en esta paz y sosiego, como al presente está y tengo yo pacífica la tierra y gentes de ella, mas de treinta leguas de una parte á otra, con la ayuda de Dios y la de los dichos D. Estéban López Tlamapanatzin, señor natural del pueblo de S. Estéban Axapusco, y el señor natural D. Francisco Montezuma Atonaletzin, del pueblo de Santiago Tepeyahualco, por medio de las pinturas, disposiciones y profecías antiguas que me dieron de sus antepasados, en mi entrada de la Villa-Rica, en tan gran servicio de Dios y de S. M.; y mirando el tiempo de seis años que на TRASCURRIDO, y á la mas y mejor abundancia de la tierra, y que à todos los caciques que se emplearon en el real servicio de S. M. se les hace mercedes y donaciones en nombre de S. M., me pidieron y suplicaron les cumpliese la promesa, y pues eran tan servidores de S. M., los hiciese libres de todos pechos y contribuciones perpetuamente los dichos sus pueblos y ellos, y les hiciese merced de cuatro sitios de estancias, y gobernadores perpetuos de sus pueblos, sin que ninguno de sus inferiores pueda serlo, pues eran tan fieles á S. M., y siempre tuvieron muy huena voluntad á los españoles, como yo habia visto y veia; y en sus lenguas me dijeron otros muchos razonamientos, y que me encarecian la conveniencia; é vo por ende, acatando los muchos servicios que los susodichos hicieron á S. M. en las buenas obras que siempre nos hicieron, y la voluntad que mostraron en el real servicio de S. M., que sin duda hubiera costado mas dificultad y muertes á los españoles, como vo tenia por cierto, de lo que ha resultado que los naturales estén en verdadero conocimiento, y S. M. servido y considerado; asimesmo que Dios nuestro Señor y S. M. son muy servidos que en estas partes se plantée nuestra santísima religion, como de cada dia va en acrecentamiento, y que los dichos principales y otras personas de los naturales de esta Nueva España se les muestre toda la mas y mejor doctrina que fuere posible, para quitallos de las idolatrías en que hasta aquí han estado, y traellos á verdadero conocimiento de nuestra santa fe católica, especialmente al gobernador D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, y á sus hijos y maceguales 60 de sus pueblos, y que en esto se descargaba la conciencia de S. M. y la mia en su real nombre, tóvelo por bien de les aceptar sus ruegos, como personas mas principales y dueños, como al presente están en la inteligencia de la conquista 61 de los chichimecas de tierradentro; por la presente en el real nombre de S. M. les hago merced de cuatro sitios de estancias, dos para ganado mayor y dos para ganado menor, en términos de los dichos sus pueblos Axapusco y Tepeyahualco, que corre de Sur á Norte y de Oriente á Poniente, conforme á la pintura 62 de ella que me mostraron; dicen ser cuatro leguas de largo y una de ancho; 65 los cuales les hago con las condiciones que los frutos que en dichas tierras produjeren y ellos cultivaren y beneficiaren, ó ganados, tratos y granjerías, no deban pagar ningun pecho, ni cuecho, 64 ni contribuciones, décimas, pri-

condicion, ocupada en el servicio personal

quista de los chichimecas.

<sup>62</sup> Plano.

de ganado mayor, y no dos de mayor y dos sobre el particular, diré que en mi juicio la de menor, que fueron los mercedados, y los voz cohecho se toma aqui por los obsequios

siguiéndola en su desarrollo sucesivo; pero forenses, donde se conservan los fragmentos

<sup>80</sup> Nombre que se daba á la gente de baja me encontré muy pronto con tan abundante material de noticias en nuestros monumentos legales, y aun de incongruencias en las 61 Entendiendo ó trabajando en la con- doctrinas de los jurisconsultos, que mi trabajo traspasaba los límites de una simple nota aclaratoria, por lo cual lo hice á un Segun esta medida, eran cuatro sitios lado. Reuniendo las ideas que he formado que realmente se les dieron. Véase pág. 23. ó regalos que en tiempos muy antiguos se 64 Considerada la infamante acepcion que hacian á los magistrados y empleados públidefinitivamente ha tomado en nuestra len- cos, para captarse su benevolencia, y que, gua la voz cohecho, debe causar asombro que siendo voluntarios en su origen, la repetilos indios pidieran y Cortés les otorgara la cion y la costumbre los convirtieron en obliexencion de no pagarlos. Una tal merced da gatorios, tomando en esta parte el camino desde luego la mas lamentable idea de la que siempre han seguido los abusos. Presumoralidad de la época y de sus hombres; mo tambien que el escribano que redactó la pero como tal creencia falsearia completa- merced no hizo mas que repetir alguna lomente la verdad histórica, é induciria en cucion vulgar, ó bien copiar algun antiquígraves errores, parece necesario rectificarla. simo formulario, sin pesar sus términos, Mi primera idea, para hacerla bien com- pues todos saben que esos modelos de escriprender, fué explicar la voz por su orígen, turas son una especie de museos políticos y

micias, pasajes, 65 reconocimiento alguno acostumbrado ó por acostumbrar; y que los dichos Tlamapanatzin y sus herederos, y el dicho Atonaletzin y sus herederos no deban pagar tributos, ni otra cosa de pecho, ni contribucion, y que sean señores de vasallos y gobiernen á los súbditos, y que entre ellos esté la vara de gobierno, y de removerla, sea en uno de los contenidos y sus herederos perpetuamente y para siempre jamas: la cual dicha merced les hago en el real nombre de S. M. y como su gobernador y capitan general de estas partes, y porque de derecho les pertenece de su patrimonio, y como legítimos señores naturales de dichos pueblos de Axapusco y Tepeyahualco, y descendientes de reyes de estas partes: lo cual, como dicho es, doy en nombre de S. M. á los susodichos para que lo havan y tengan y gocen como suyo propio para siempre, con título de señores de los dichos pueblos y estancias, reservados de pechos y contribuciones, y dicho gobierno, aquí contenidos, les doy en nombre de S. M., y por descargar su real conciencia y la mia en su nombre; por esta digo que no les serán quitados, ni removidos por cosa alguna en ningun tiempo ni por alguna manera; y para mas saneamiento, prometo y doy fe en nombre de S. M., que de esto haré segunda relacion á S. M. para que se sirva de confirmar esta merced de los dichos D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, para que ellos y sus herederos y sucesores gocen sus pueblos, estancias y gobiernos, libres y reservados, y doy por ninguna y de ningun valor cualquiera cédula de encomienda y depósito de los dichos pueblos y estancias, gobierno y reserva, que yo haya dado á cualquiera persona, por cuanto yo en nombre de S. M. los revoco, y restituvo á los susodichos, como dicho es, por suyo y que de derecho les pertenece; y mando á todos y cualesquiera personas, vecinos y moradores de esta Nueva España, estantes y habitantes en ella, que hayan y tengan á los susodichos por señores de los dichos

mentos legales. Advertiré, no obstante, que renciadas en ellas. mi teoría está en desacuerdo con la doctrina 65 Peajes.

de las voces y prácticas destrozadas por los mas generalmente recibida por los jurisconsiglos. Cualquiera otra conjetura me pare- sultos que he hojeado, aunque tambien he ce violenta y calumniosa, y para admitirla advertido que ellos descuidaron el exámen seria preciso suponer un exceso de cinismo de las fuentes de la legislacion española, y de que no se halla la prueba en los monu- que confunden especies bastantemente dife-

cuatro sitios y estancias..... y el gobierno y reservas..... condiciones, y que no les impidan ni estorben en cosa alguna de ellas, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara y fisco de S. M. Fecho á diez y seis dias del mes de Diciembre de mil quinientos y veinte y seis años. - Don Fernando Cortés. - Por mandado del Gobernador mi señor: Alonso Valiente.

Lo cual visto por el dicho nuestro Consejo Real de las Indias, é Nos acatando los servicios de tan grande bien, aumento y utilidad, tocante á la santa fe católica y servicio de la real corona, y los susodichos ser dignos de la remuneracion que corresponde, y para que de ello haya memoria y los mas del reino se empleen en ello; por la presente declaramos á los susodichos por libres y quitos, no obligados á tributos, diezmos, primicias y otros pechos, ni contribuciones, acostumbradas y por acostumbrar, y que ellos y sus descendientes perpetuamente tengan el gobierno de sus pueblos, con todos los aprovechamientos y comunidades de las cuatro estancias, como señores de ellos, y que es nuestra merced y voluntad, con las órdenes siguientes: Primeramente, mandamos y ordena- ordenanza mos que los indios caciques del pueblo de Axapusco y Tepeyahualco en todas las nuestras audiencias de la Nueva España sean mirados, oidos y atendidos en primer lugar. Y mandamos que no sean obligados á pagar tributos, diezmos y primicias de todo género de semillas cultivadas y beneficiadas en los cuatro sitios que se les asignó, y asimismo los frutos que en ellos produjere, de todo género y calidad que se criare, y comunidades, ganados, tratos y granjerías, aunque sea en número de cien mil pesos ó mayor cantidad, se les permite: asimesmo mandamos que las justicias no les obliguen á servicios algunos y no carguen á los indios, ni corran mas DE tres leguas, so las penas de la nuestra merced. Asimismo man- otra. damos que si otros pueblos, reducciones y congregacion..... que despues de esta nuestra ejecutoria sean obligados á los tributos de la real corona..... por lo que se gobiernen los dichos caciques y justicias bajo las órdenes aquí contenidas: por ende encargamos y mandamos al nuestro visorey D. Antonio de Mendoza y al Illmo. D. Sebastian de Fuenleal, arzobispo de Santo Domingo, y á los presidentes y oidores y demas justicias de las Indias de esa Nueva España que ahora son, y á los que de aqui adelante lo fueren, cada